



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2022 “AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

Corrientes,

30 NOV 2022

ORDENANZA N°

7309

VISTO:

El Expediente N° 01-R-2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1 del Expediente N° 01-R-2022 obra nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante (HCD), Dr. Alfredo Vallejos, solicitando la división, por Vía de Excepción, del inmueble ubicado en calle San Luis N° 934 Adrema – A1-12175-1.

Que, a Fs.5 obra Plano del Inmueble individualizado como A1-12175-1.

Que, a Fs. 4 obra Plano de modificación solicitado, donde se detallan como quedarán las Parcela A, Parcela B/1 y Parcela B/2.

Que, a Fs. 6/8 obra agregado el Croquis satelital de la división propuesta.

Que a Fs. 11 a 16 se adjunta fotocopia simple de Escritura de Sesión de Derechos y Acciones Hereditarias otorgados por la Sra. Aurora Beatriz Roffé y la Sra. Rosa Raquel Roffé a favor del Sr. Emilio Gabriel Menace.

Que, a Fs.25 obra agregado Informe del Área Técnica firmado por la Directora General de Uso de Suelo, Arquitecta Marina Mazzanti.

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la Excepción a la norma mencionada y se aprueba la subdivisión.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
“Aprueba por Vía de Excepción”**



| | |
|--|--------------------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | |
| ENTRADAS | FECHA / HORA DIC. 2022 7/23 |
| SALIDAS | |

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2022 "AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7309

30 NOV 2022

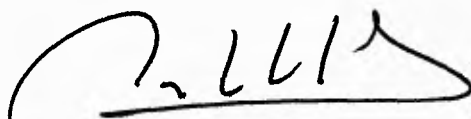
ARTÍCULO 1°: APRUEBA por Vía de Excepción la Mensura obrante a fs. 5, por el que se detalla la Parcela A, Parcela B/1 y Parcela B/2, subdivisión solicitada sobre el Inmueble Individualizado bajo Partida Inmobiliaria A1-12175-1, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Protocolo Capital, T° 3, F° 682, Nro. 615, Año 1960, y en el Registro de la Propiedad Municipal: F° 1898, Fca. 951, T°17/18 Inscripción 6, Libro 4, Corrientes, 18 de Julio de 1960, sito en calle San Luis 934 de ésta Ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

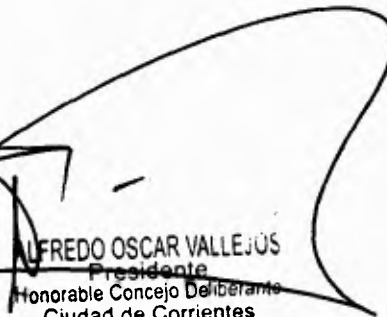
ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTIDÓS.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

...3//

Corrientes,

7309

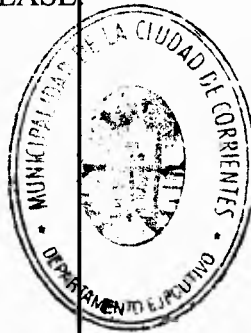
30 NOV 2022

ORDENANZA N°

VISTO: LA ORDENANZA N° 7309 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 30/11/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5094 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23/12/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
MARIA GUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

